

Acta de la sesión Ordinaria
del Pleno del día 17/01/2019

Lista de Asistentes

Doña BERNABE MIRALLES M^a NIEVES
Doña ASENCIO CREMADES RAQUEL
Don GARCIA CREMADES VALENTIN
Doña BOTELLA PASTOR AINHOA
Don MIRA GARCIA BLAS
Don MARTINEZ PRIETO VICENTE
Doña SELLES PRIETO CARMEN
Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS
Don BARBERO ARENAS FRANCISCO JAVIER

Lista de no Asistentes

Doña MIRETE GARCIA NIEVES DEL LORETO
Don ALTED SENABRE JOSE MARIA

Secretaria

Esther Fuertes Olivera

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar. Siendo las 20:00 horas y habiendo quorum suficiente, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Dña. Raquel Asencio Cremades, en primera convocatoria los concejales mencionados, para celebrar sesión Ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:



1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

La Sra Presidencia pregunta a los Sres asistentes si desean realizar alguna observación al acta de Sesión plenaria anterior, de 30 de noviembre de 2018.

No realizándose observación alguna el acta queda aprobada por unanimidad de los Sres asistentes, conforme ha sido redactada por Secretaría.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA DEL 2018/931 AL 2019/20

Firma 2 de 2 | Raquel Asencio Cremades | 05/03/2019 | La Alcaldesa
Firma 1 de 2 | Esther Fuertes Olivera | 05/03/2019 | La Secretaria

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	4bdaf60052f44d3eaefe40bfdedf2711001		Fecha documento: 21/01/2019
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Por la Sra Alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 42 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la existencia en el expediente del Pleno de una relación de resoluciones dictadas por la Alcaldesa-Presidenta (copia de la cual ha sido entregada a los grupos políticos) que comprende desde la número 2018/531 hasta la 2019/20.

3.- TOMA POSESION NUEVO CONCEJAL AYUNTAMIENTO EL FONDO DE LES NEUS. EXPEDIENTE 2018/1398

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central con fecha de registro de salida 3 de diciembre de 2018 a favor de D^a Maria de las Nieves Bernabé Miralles y de que ha sido formulada la preceptiva declaración de bienes patrimoniales y de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede por la nueva concejala, D^a María de las Nieves Bernabé Miralles, a prestar juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, con lealtad al Rey, y respetar, y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal, el Pleno da posesión a D^a María de las Nieves Bernabé Miralles de su cargo, quedando adscrita al Grupo Municipal PSOE.

La Sra Alcaldesa da la bienvenida a la nueva Concejala y la invita a participar en los asuntos relativos a gestión municipal, imponiéndole el cordón de la Corporación, que deberá llevar en todos los actos institucionales que se celebren.

Toma la palabra la Sra Sellés, que en nombre del Partido Popular da la bienvenida y enhorabuena a la nueva concejala, deseándole que estos meses sean productivos y aprenda mucho, alegrándose de la incorporación de gente joven a la Corporación, ya que dice se necesita gente con ganas de luchar por el bien de la localidad.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REGIMEN RETRIBUCIONES CONCEJAL AYUNTAMIENTO. EXPEDIENTE 2018/1398

Firma 1 de 2	05/03/2019	La Secretaria
Firma 2 de 2	05/03/2019	La Alcaldesa
Raquel Asencio Cremades		
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4bdaf60052f44d3eaefe40bfdedf2711001	Fecha documento: 21/01/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la aprobación del siguiente régimen retributivo y dedicación de la nueva concejala de la de Corporación:

Dedicación de la Sra Concejala de la Corporación, con dedicación parcial, D^a María de las Nieves Bernabé Miralles: una hora y media (1,5) al día, fijándose una retribución de 230.23 € brutos mensuales (12 pagas anuales).

Considerado el asunto suficientemente debatido y mediante votación ordinaria el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres concejales asistentes, ACUERDA:

ÚNICO. Establecer régimen de dedicación parcial de la Sra Concejala D^a María de las Nieves Bernabé Miralles, a razón de una hora y media (1,5) al día, fijándose una retribución de 230.23 € brutos mensuales (12 pagas anuales).

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se declara abierto el acto:

Preguntas formuladas por la Sra Concejala del Partido Popular D^a Carmen Sellés:

Antes de comenzar su intervención, la Sra Sellés pregunta si se van a presentar informes de Alcaldía. Se le responde que no se ha considerado necesario.

Continúa la Sra Sellés diciendo que tal y como anunciaron en la pasada Sesión Plenaria, el Partido Popular de la localidad ha recurrido ante la jurisdicción contencioso administrativa, y se ha admitido a trámite, el acuerdo de aprobación de la exposición pública de la versión preliminar del Plan General Estructural. Señala que el Partido Popular va a luchar por defender a los vecinos y el futuro del pueblo, porque creen que no recibieron la información a tiempo y que se trata de un Plan General que no es bueno para el municipio, con lo que el Juez resolverá lo que estime conveniente.

Firma 1 de 2	05/03/2019	La Secretaria	Esther Fuertes Olivera
Firma 2 de 2	05/03/2019	La Alcaldesa	Raquel Asencio Cremades

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	4bdaf60052f44d3eae4e40bfdedf2711001	Fecha documento: 21/01/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Realizadas estas afirmaciones, pasa a formular oralmente las siguientes preguntas:

- A. Ya pasando a cosas que hemos visto del pueblo, consideramos que el caso urbano está bastante abandonado: parques, jardines, están sucios, y en la Montañosa hay alguna palmera afectada por picudo, los parques están sin limpiar, etc. ¿Qué nos decís sobre eso? En la escalinata de la Iglesia hay malas hierbas que cuelgan, está bastante abandonado y damos una imagen bastante fea.

Responde el Sr Concejal D. Vicente Martínez Prieto, que señala que ya están pendientes en todo momento del casco urbano y todo el municipio, y considera que está más limpio que en años anteriores.

- B. ¿Y qué pasa con los vehículos municipales? Hemos visto que la furgoneta pequeña ya no está en uso, y la barredora antes era utilizada como remolque por los peones y ahora ya no. Vemos que contamos con muchos peones y muy pocos vehículos, con lo que no pueden desplazarse, ya que la extensión del municipio es grande (La Canalosa, Rebalso, Montañosa, etc). ¿La furgoneta pequeña ya no va a salir? ¿Habéis previsto para este nuevo presupuesto comprar algo?

Responde el Sr García Cremades que el Ayuntamiento cuenta con los mismos vehículos que ha tenido siempre. Los peones disponen del furgón grande, el pequeño, y el Nissan que se puede utilizar si hace falta. Informa que los tres vehículos están disponibles para los peones, y se distribuyen según necesidades. ¿O la señora Sellés considera que no se está realizando el trabajo porque los peones no se pueden desplazar?

La Sra Sellés replica que ella el Nissan no lo ha visto, y que antes hacían uso de la barredora y ahora no pueden, y pregunta si se va a comprar otro vehículo o no, y qué ha pasado con la furgoneta pequeña.

El Sr García Cremades responde que la furgoneta pequeña no está en condiciones: hay que pasar la ITV cada 6 meses, no cuenta con seguro...etc, y por ello no se utiliza. Si se considera necesario se puede poner en marcha, pero no se ha considerado necesario.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa, que pregunta ¿Pero es necesaria la compra de un nuevo vehículo? La respuesta es que no. Los peones se desplazan sin problema con los vehículos existentes, y Manolo lo organiza bien, por lo que no es necesario comprar un nuevo vehículo.

Firma 2 de 2	Raquel Asencio Cremades	05/03/2019	La Alcaldesa
Firma 1 de 2	Esther Fuertes Olivera	05/03/2019	La Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4bdaf60052f44d3eae40bfdedf2711001	Fecha documento: 21/01/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- C. Nos llega una queja de una farola en la Calle Manuel Perez Más, con un parte de la policía del día 12 de noviembre, con caída de una farola. Los vecinos se quejan que la farola está en el suelo, que ahí bajan niños, etc.

Refiere D. Blas Mira García que el paso está libre. Contesta la Sra Sellés que sí, que el paso está libre, pero que los vecinos se quejan que la farola está en el suelo y que puede tener peligro.

El Sr García Cremades informa que la caída de la referida farola se produjo como consecuencia de un accidente, y es el seguro del vehículo que produjo el accidente el que tiene que arreglarlo. Se ha demorado un poco el envío al seguro del presupuesto de reparación debido a que el profesional al que se le había encargado no lo había podido realizar antes, pero ya se ha remitido. El hecho de que no se haya retirado la farola se debe a razones de prudencia, por si el perito del seguro visita el lugar del accidente.

Pregunta entonces el Sr Concejal del Partido Popular D. Pedro Alexis Rubira Rico si se coloca la misma farola que estaba, respondiendo el Sr García Cremades que no, que se colocará una farola nueva.

Los Sres concejales del Partido Popular alegan entonces que no es preciso dejar allí la farola, dado que se va a colocar una nueva.

Responde el Sr García Cremades que se está esperando la conformidad del seguro, pero que no obstante mañana mismo se retirará la farola, ya que dado el importe del presupuesto no se espera tener problemas con el seguro.

- D. ¿Qué pasa con la carga y descarga de la Calle Mayor con Plaza de la Villa? Se ha reservado para el aparcamiento de los trabajadores de la empresa que está ejecutando obras de rehabilitación del Ayuntamiento. ¿Por qué razón? No descargan nada por ahí, y vienen a trabajar. ¿Por qué interrumpir la zona de carga y descarga de los comerciantes de la zona?

Responde el Sr García Cremades que se trata de una autorización temporal que se dio en época de Navidad, pero que se les dirá que ya no pueden estacionar ahí, y que busquen aparcamiento.

Interviene el Sr Concejal D. Vicente Martínez Prieto, que refiere que se les dijo que aparcaran ahí porque también hubo vecinos que se quejaron de que estos vehículos quitaban aparcamiento para vecinos que venían a por el pan, periódico, etc.

Firma 1 de 2	Esther Fuertes Olivera	05/03/2019	La Secretaria
Firma 2 de 2	Raquel Asencio Cremades	05/03/2019	La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	4bdaf60052f44d3eaefe40bfdedf2711001	Fecha documento: 21/01/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Responde la Sra Sellés que eso no puede ser, ya que si esa zona de carga y descarga está libre la gente cuando viene al banco o a hacer un recado puede estacionar el coche en carga y descarga, que son 5 minutos. Continúa diciendo que el Partido Popular no entiende el por qué de este permiso, pero que como ellos no gobiernan no pueden decidir nada, que decide quien gobierna.

Replica el Sr Martínez Prieto que aparte de lo que manda el equipo de gobierno, ellos están más al servicio de los ciudadanos de lo que el PP se cree, porque el pueblo no ha estado nunca tan limpio como hasta ahora, él veía antes hierbas mucho más altas. Dice el Sr Martínez Prieto que él lo considera una buena gestión, perjudicaría más no hacerlo.

Replica la Sra Sellés que no es lógico, que es una zona de carga y descarga, no de estacionamiento.

Se inicia un breve debate entre los dos, que finaliza el Sr García Cremades, volviendo a señalar que se trata de una autorización puntual, y que si el PP no lo considera una buena propuesta, pues se deliberará.

E. Otro malestar de los vecinos son los vados. En la Calle Requejo se hizo una obra de aceras y se consultó a los vecinos para hacer el rebaje y colocar vados. Eso a ellos les parece estupendo, esa lucha dice también la tuvieron ellos cuando estaban en el gobierno. Lo que ocurre es que hay gente que se queja porque ellos tienen que pagar vados mientras que hay otra gente que no paga vado y que seca y mete su vehículo libremente a su domicilio. Hay otros municipios que tienen por ejemplo entrada y salida de carruajes. ¿Se piensa hacer algo?

Pregunta el Sr García Cremades si lo que propone la Sra Sellés es cobrar una entrada de carruaje a todos los vehículos que por ejemplo entran y salen de la Montañosa.



Responde la Sra Sellés que sólo ha dicho que en otros municipios se está haciendo eso. Que el Partido Popular ve estupenda la medida de los vados, pero que pregunta si se va a exigir el vado en otras zonas del municipio.

Replica el Sr García Cremades que en esa calle en concreto se hizo por exigencias de la Consellería de Carreteras, y que existe una ordenanza de vados que se aplicará conforme sea posible.

Pregunta la Sra Sellés si se va a realizar alguna otra actuación de arreglo de calles, aceras y vados.

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
05/03/2019
La Secretaria

Firma 2 de 2
Raquel Asencio Cremades
05/03/2019
La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	4bdaf60052f44d3eaefe40bfdedf2711001		Fecha documento: 21/01/2019
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Responde la Sra Alcaldesa que NO, salvo las reparaciones de Calle Mayor y Avda Crevillente, pero que no está prevista ninguna otra actuación de rebaje de aceras.

F. ¿Cómo está el expediente de licitación del colegio? ¿Edificant?

Responde la Sra Alcaldesa que la Secretaria ha confeccionados los distintos pliegos que han de regir la contratación, pero que no se ha podido subir a la plataforma de contratación del estado por falta de modelaje del expediente en ABSIS, por lo que quedará solucionado en unos días.

G. ¿Y de la planta asfáltica? ¿Sabemos algo? ¿Se va a desmontar?

Responde la Sra Alcaldesa que el Ayuntamiento no sabe nada. Pregunta la Sra Sellés si se va a pedir el desmontaje de la planta. Responde la Sra Alcaldesa que tan pronto se agoten plazos se incoará expediente de orden de ejecución para pedir el desmontaje.

H. Otra cosa que hemos visto, es en el recinto que tenemos en el paseo Juan Bonmati, donde se hizo el festival FONDOVERD, sigue el escenario montado. ¿El escenario está montado porque se van a hacer más actuaciones allí??

Responde el Sr García Cremades que el escenario ese no se utiliza ya, por lo que se decidió dejar montado porque si es precisa su utilización se atornillarán unas chapas y se utilizarán.



Replica la Sra Sellés si el DM de madera de ahora se va a dejar a la intemperie para luego colocar unas chapas encima.

Dice el Sr Gracia Cremades que la Sra Sellés no le ha entendido. Que se atornillarán o desatornillarán dichas chapas según se haga uso o no del escenario.

Pregunta entonces la Sra Sellés por el faldón de tela que cubría el escenario, que la han destrozado los perros por no retirarla.

Se inicia entonces un breve debate. El Partido Popular entiende que no retirar el escenario es dejadez del equipo de gobierno, y el Sr García Cremades responde que ese escenario no se utilizaba, y mejor que dejarlo amontonado sin uso se ha optado por dejarlo puesto, procediendo a atornillar chapas cuando sea necesario su uso.

Firma 1 de 2
 Esther Fuertes Olivera
 05/03/2019
 La Secretaria
 Firma 2 de 2
 Raquel Asencio Cremades
 05/03/2019
 La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	4bdaf60052f44d3eaefe40bfdedf2711001		Fecha documento: 21/01/2019
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Toma la palabra la Sra Concejala de cultura D^a Ainhoa Botella Pastor, que refiere, respecto al faldón de tela, que ella solicitó a los peones para que retiraran la tela, igual que hacen con otras actuaciones, por lo que debió haber una confusión. De todas formas, añade, en el sótano del aula de cultura se han encontrado telas guardadas que estaban totalmente deterioradas, a pesar del cuidado.

La Sra Sellés asevera que entonces habrá que aprender de los errores.

- I. Respecto a la fachada del Ayuntamiento, sabemos que es una fachada de 1700, pero hemos consultado con técnicos y nos aseguran que es una fachada a base de piedras, y que no tiene mucho valor. Señalan además que les han informado que habrá que recubrir grietas, por lo que no puede quedar como una obra compacta como hubiese quedado si fuese una fachada nueva.

Responde la Sra Alcaldesa que se trata de la Casa Consistorial y que ellos, asesorados también por técnicos, consideran que esa fachada tiene valor. Que es un monumento a la singularidad del municipio de Hondón, separado de Aspe.

Replica la Sra Sellés que ellos han visto imágenes antiguas y la fachada era distinta a la actual, por lo que no es la original.

Contesta la Sra Alcaldesa que ella confía en los técnicos, y el equipo de gobierno cree que merece la pena. Asegura que el equipo de arquitectos ha asegurado que merece mucho la pena, y se va a quedar un edificio compacto, abierto al pueblo, accesible a todas las personas. En definitiva, un Ayuntamiento abierto para ser utilizado.

La Sra Sellés considera que el salón de plenos se utiliza poco.

La Sra Alcaldesa responde que se va a utilizar para exposiciones, proyección de películas, etc.

La Sra Sellés sostiene que ya hay muchas dependencias así.

La Sra Alcaldesa dice que una más.

La Sra Sellés alega que ella no lo ve.

- J. La contratación de la empresa de limpieza. El 21 de diciembre de 2018 se le comunica a los peones que a partir del 1 de enero de 2019 tienen que hacerse cargo de la limpieza, pero para sorpresa de todos, la persona contratada por la empresa que venía

Firma 1 de 2	05/03/2019	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		
Firma 2 de 2	05/03/2019	La Alcaldesa
Raquel Asencio Cremades		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4bdaf60052f44d3eaefe40bfdedf2711001	Fecha documento: 21/01/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



prestando el servicio siguió trabajando en 2019. ¿Qué ha pasado con eso? ¿Por qué sigue encargándose una empresa externa? ¿Desde cuándo hay un contrato en vigor?

Toma la palabra el Sr García Cremades, que responde que el contrato está en vigor desde el día 16 de enero: 3 días a la semana, 20 horas semanales, y que el escrito que se envió a los peones era en el sentido de poder colaborar, no que tuvieran que hacerse cargo.

Pregunta entonces la Sra Sellés que pasa con la primera quincena de enero.

Responde el Sr García Cremades que es cierto que se ha estado trabajando sin contrato, pero que no se ha podido hacer de otra manera dadas las fechas, vacaciones del personal, etc.

Pregunta la Sra Sellés hasta cuándo va a estar en vigor dicho contrato.

Responde el Sr García Cremades que se han contratado dichos servicios 10 meses, ya que el umbral del contrato menor no permite otra cosa.

Afirma la Sra Sellés lo siguiente:

- Hasta diciembre estaba contratada 40 horas. Ahora se contrata 20 horas, para no tener que licitar y adjudicarlo directamente a una empresa, y se ha trabajado medio mes sin contrato, con lo cual ese medio mes se pagará con informe desfavorable de la Secretaria.

Responde el Sr García Cremades que tampoco es así: que se considera que el servicio se presta de forma adecuada, y como se estaba pendiente de la máquina barredora, redacción de pliegos y demás....

Continúa la Sra Sellés que el Ayuntamiento cuenta con 8 trabajadores operarios servicios múltiples, contando con los contratados con ayuda o subvención, pero vamos a contratar 20 horas, no 40, a una empresa para justificar un contrato menor. Y es que es así, porque si antes tenías una necesidad de 40 horas semanales y ahora de 20 horas semanales, lo haces así para que sea legal.

Responde el Sr García Cremades que ese fue un servicio nuevo, y ahora es cuando se ha visto que funciona, y las horas necesarias. Ya no hacen falta 40 horas, pero tampoco consideramos que los peones lo puedan hacer solos. Y no porque el equipo de gobierno haga lo que quiera, sino que hace lo que considera mejor para el pueblo.

Replica la Sra Sellés que repetirá que el equipo de gobierno hace lo que quiere hasta que se canse. ¿Por qué no se ha hecho nada con la barredora? Lo que queréis lo hacéis muy rápido. ¿Qué pasa con la barredora?

Firma 2 de 2	05/03/2019	La Alcaldesa
Raquel Asencio Cremades		
Firma 1 de 2	05/03/2019	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4bdaf60052f44d3eae40bfdedf2711001	Fecha documento: 21/01/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Toma la palabra el Sr Mira García, que manifiesta que se están viendo barredoras.

Pregunta entonces la Sra Sellés si se va a incluir partida en el presupuesto.

El Sr García Cremades sostiene que se han pedido presupuestos, se está mirando distintos tipos de maquinaria, etc...por lo que son gestiones que llevan tiempo. El Presupuesto no está hecho, por lo que no está decidido si se incluirá en presupuesto.

Responde entonces la Sra Sellés que entonces no es un problema de elaboración de pliegos para licitar, sino que son otros motivos.

K. Queja presentada por vecino de la Montañosa, Don J.D.N. El 20 de abril de 2018 este vecino presenta un escrito de queja, en referencia a unos viñedos plantados enfrente de la urbanización. El 26 de abril se le contesta diciéndole que se girará visita de inspección. El 14 de mayo presenta nuevo escrito de queja aportando firmas de 31 vecinos. El 22 de mayo completa el mismo aportando firmas de 20 vecinos más. Finalmente, el 20 de diciembre presenta un nuevo escrito solicitando información urbanística. Pregunta la Sra Sellés la razón por la cual no se le ha contestado a este vecino, que simplemente solicita información urbanística sobre la licencia que se ha concedido a estas personas que han colocado los viñedos.

Responde la Sra Alcaldesa que se le contestará en breve.

Toma la palabra el Sr García Cremades, que pregunta a la Sra Sellés si conoce el contenido de dichos escritos. La Sra Sellés responde que sí lo conoce. El Sr García Cremades pregunta entonces si el vecino no quiere que planten nada en frente, o cual es el problema.

Interviene el Sr Rubira Rico, que dice que ellos no están preguntando cuál es la determinación del Ayuntamiento. Simplemente dicen que hay un vecino que ha presentado una queja desde hace mucho tiempo y que no se le ha hecho caso.

Responde el Sr García Cremades que a los seis días se le contestó. Que no esté conforme con la contestación es otra cosa.

La Sra Sellés replica que simplemente se le contesta que se va a realizar una visita de inspección, pero nada más. El Sr simplemente pregunta si la empresa tiene autorización para realizar todas las actuaciones que está haciendo.

El Sr García Cremades alega que se queja de una actividad propia del suelo no urbanizable, que se desarrolla en ese tipo de suelo.

Firma 1 de 2	Esther Fuertes Olivera	05/03/2019	La Secretaria
Firma 2 de 2	Raquel Asencio Cremades	05/03/2019	La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	4bdaf60052f44d3eaefe40bfdedf2711001	Fecha documento: 21/01/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Finaliza la Sra Alcaldesa diciendo que se le va a contestar en breve, dando por finalizado el asunto.

- L. Los carteles de la partida Collao que se quitaron. ¿Se quitaron por qué no cumplen la normativa? ¿Se van a volver a colocar?

El Sr García Cremades informa que el Ayuntamiento investigó la retirada de carteles en el momento en que un vecino vino a quejarse al Ayuntamiento, y resultó que había sido Consellería de carreteras quien había retirado dichos carteles, por entender que debía colocarse un solo cartel indicativo de Pd Collao. El Ayuntamiento replicó con un informe técnico a Consellería, y tan pronto se solucione el asunto con Consellería se colocarán de nuevo los carteles. El Sr García Cremades dice que se ha estado pendiente de este asunto en todo momento.

- M. ¿Todos los empleados del Ayuntamiento tienen ya ropa laboral?

El Sr García Cremades dice que no va a decir nada más sobre la ropa, que los trabajadores ya tienen ropa.

Finalizada la intervención de la Sra Sellés, y antes de que intervenga el Sr Rubira Rico, toma la palabra el Sr García Cremades, que desea, en contestación a las publicaciones vertidas en redes sociales, aclarar y dejar constancia de las actuaciones que se han llevado a cabo en las palmeras de la localidad, para tratar el picudo y demás problemas.

El Sr García Cremades pasa a leer informe redactado por el encargado de mantenimiento, que detalla las siguientes intervenciones:

- 10/01/2018: Cirujía a las palmeras del cuartel para saneamiento.
- 06/02/2018: Revisión palmeras La Montañosa y aplicación de CONFIDOR.
- 06/04/2018 a 09/04/2018: Aplicación con el hongo GLEN BIOTECH, en palmeras de todos los lugares públicos.
- 16/04/2018 y 17/04/2018: Aplicación y taladro palmeras afectadas y a las susceptibles de tener picudo, por parte de la empresa Glen Biotech.

Firma 1 de 2	Esther Fuertes Olivera	05/03/2019	La Secretaria
Firma 2 de 2	Raquel Asencio Cremades	05/03/2019	La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	4bdaf60052f44d3eaefe40bfdedf2711001	Fecha documento: 21/01/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- 29/05/2018: Poda y clareo de las palmeras, a fin de determinar si hay o no daños, comunicándolo a la empresa encargada para su proceder. En este momento no se observan daños y se sigue el curso normal que ha marcado la empresa.
- 20/08/2018: Irrigación al cogollo con Confidor a las palmeras que tienen daños y a las susceptibles de poder entrar el picudo.
- 12/09/2018 y 24/09/2018: Nueva irrigación con actara a palmeras con daños.
- 22/10/2018 a 25/10/2018: Aplicación del hongo a todas las palmeras. El encargado sostiene que se encuentran que en diversas zonas donde hay palmeras públicas, cerca hay palmeras que no están siendo tratadas, lo que conlleva la difícil erradicación del picudo.
- 12/12/2018: Tratamiento químico a las palmeras afectadas en la Montañosa y Hondón.
- 28/12/2018: Segundo tratamiento químico a las palmeras afectadas.

Preguntas formuladas por el Sr Concejal del Partido Popular D. Pedro Alexis Rubira Rico:

- A. Estado de los expedientes de investigación de bienes por los que el Partido Popular pregunta en todos los Plenos.

Informa la Secretaria, señalando que el expte 2017/1125 (Camino Almistech) se ha cerrado por falta de pruebas referentes a la titularidad de dicho camino, una vez recibido informe de la Generalitat en el que no se aportaba ninguna información relevante.

Respecto al segundo expediente, se estudiará con el técnico si merece la pena continuar con el expediente o no.

El Sr Rubira Rico señala que no sabían que el expte relativo a Camino Almistech se había remitido a subdelegación. Pero que sin embargo ello viene a darles la razón sobre lo que afirmaron en su día, que el expediente incoado carecía de fundamento.

Replica el Sr Martínez Prieto diciendo que el Partido Popular ahora exige, cuando en su momento no hizo nada, entablándose debate con el Sr Rubira Rico relativo a extravío de documentación, etc, y distintas acusaciones cruzadas, que finalmente da por finalizadas la Sra Alcaldesa.

- B. Comentarios y observaciones relativos al Plan General Estructural, relativas a cómo se ha llevado a cabo la aprobación del Plan General y su repercusión.

Firma 2 de 2	05/03/2019	La Alcaldesa
Raquel Asencio Cremades		
Firma 1 de 2	05/03/2019	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	4bdaf60052f44d3eaefe40bfdedf2711001	Fecha documento: 21/01/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Interviene el Sr García Cremades, que señala se debe matizar desde el principio las afirmaciones que se realizan, ya que luego los vecinos se confunden. Dice el Sr García Cremades que lo que se ha aprobado es la EXPOSICIÓN PÚBLICA de la versión preliminar del Plan General, aún no hay nada definitivo aprobado, y el Partido Popular confunde a los vecinos con sus afirmaciones, como en el minuto 1'50'' de la Sesión Plenaria de 18 de octubre, donde el Partido Popular afirma que se ha aprobado el Plan General, afirmación que reitera en distintas ocasiones, como en la noticia publicada en el Diario Información, donde en diversas ocasiones el diario referido hace referencia a la aprobación del PGOU (no ya del PEOU, que es lo correcto). El Sr García Cremades alega que hay que tener claros los acuerdos que se adoptan, y no engañar a la gente.

Replica la Sra Sellés, alegando que la gente lo sabe, y el Partido Popular lo sabe. Y que el propio PSOE publicó en prensa el pasado mes de agosto el acuerdo de aprobación de la exposición pública de la versión preliminar señalando también que lo que se había aprobado era el Plan General.

Empieza su intervención el Sr Rubira Rico. Señala que en la Comisión Urbanística del pasado 25 de julio se les comunica la intención del equipo de gobierno de iniciar la exposición pública cuanto antes. Se comenta entonces la idea de esperar hasta septiembre dada la época estival. Dado que no es posible porque el documento de alcance finaliza su vigencia el 20 de agosto, se acuerda finalmente que la publicación en el DOGV se demore lo más posible, hasta el día 16 o 17 de agosto.

Sin embargo, añade, el día 1 de agosto recibe un mensaje de la Sra Alcaldesa informándole que se ha procedido a la publicación del acuerdo de exposición pública en el DOGV.

La Sra Alcaldesa contesta al Sr Rubira Rico que luego se concedieron muchos más días de exposición pública, que si eso lo entiende.



El Sr Rubira Rico dice que se siente engañado, que en la orden de publicación que se dio al DOGV figura la solicitud de publicación con carácter de urgente.

La Sra Alcaldesa le dice que no le va a permitir dicha afirmación, que todo se debió a una confusión, pero que finalmente se concede un plazo de exposición mucho mayor.

El Sr Rubira Rico dice que no se ha respetado la Ordenanza Municipal publicada en el BOP el 13 de junio de 2016 en cuanto a la participación ciudadana de la exposición pública del Plan General, por falta de carteles, etc, y por considerar que los técnicos que atendían a los vecinos

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
05/03/2019
La Secretaria

Firma 2 de 2
Raquel Asencio Cremades
05/03/2019
La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	4bdaf60052f44d3eaefe40bfdedf2711001		Fecha documento: 21/01/2019
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

desconocían el Plan. Pregunta que cómo se explica que el Sr García Cremades, concejal de ciudadanos, presente una alegación contra lo que el mismo ha aprobado.

Responde el Sr García Cremades que la exposición pública es precisamente para eso, para presentar alegaciones, y él lo hace como un ciudadano más. Y precisamente asesorado por el equipo redactor, que le recomienda presentar la alegación para que constase por escrito. Y vuelve a repetir, porque lo considera fundamental...lo que el Partido Popular quiere dar a entender es que estamos ante un texto definitivo, y eso no es así, la exposición pública es precisamente para que la gente diga lo que tenga que decir. Luego ya los técnicos dirán si se pueden estimar o no.

Se entabla debate acerca del contenido de la alegación presentada por el Sr García Cremades. El Sr Rubira Rico pasa a leer la alegación presentada por el Sr García Cremades, diciendo que *“ en lo que respecta a la zona rural agropecuaria donde el uso común es el agrícola – ganadero, ..sin protección especial.....considero que no se debe coartar la posibilidad de que en un futuro, con condicionalntes, se puedan construir viviendas unifamiliares, siempre que la superficie mínima sea de una hectárea”*. Pregunta entonces el Sr Rubira si el Sr García Cremades, al presentar esta alegación, está de acuerdo en el resto del contenido del Plan, como que la Solana sea inundable, donde no ha habido nunca un charco. Le responde el Sr García Cremades que no necesariamente está de acuerdo con todo el contenido

Replica aquí el Sr García Cremades que precisamente en relación al estudio de inundabilidad, esta Corporación no ha hecho un nuevo informe. Se ha adoptado el contratado que se redactó en 2015 bajo el gobierno de la Corporación anterior, a la que también pertenecía el Sr Rubira, y que el propio Partido Popular aceptó como válido y no formuló ninguna alegación contraria al mismo,



El Sr Rubira Rico dice que ahora sí que ha presentado alegaciones en ese aspecto, la inundabilidad, pero que el nivel de Patricova de Hondón de las Nieves es el nivel 6, y con esos nivel si se puede edificar.

Finalizado el debate en este punto, el Sr Rubira Rico pregunta por el documento incluido en la plataforma de gestión que contiene texto del Edicto de exposición pública. La fecha de documento es de 26 de julio, antes del Pleno, pero está firmado el día 27. Responde la Secretaria que la fecha de documento es cuando se genera el documento, que ella misma deja preparado antes del Pleno, pero que se firma con posterioridad al Pleno, el día 27 de julio.

Para terminar, el Sr Rubira Rico invita a los asistentes a leerse las 38 páginas del documento de referencia, no considerando cierta la afirmación de que Consellería lo eche todo para atrás. El Sr

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
05/03/2019
La Secretaria

Firma 2 de 2
Raquel Asencio Cremades
05/03/2019
La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	4bdaf60052f44d3eae40bfdedf2711001		Fecha documento: 21/01/2019
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

García Cremades considera que una cosa es que por ejemplo diga que la AC2 sea viable ambientalmente y otra cosa es que lo sea urbanísticamente.

Pide entonces la palabra de nuevo el Sr García Cremades, que antes de que la Sra Alcaldesa levante la Sesión desea informar brevemente al Partido Popular de los resultados de la municipalización de la recogida de residuos sólidos urbanos, una vez finalizado el año.

Informa el Sr García Cremades que una vez finalizado el año, y computados todos los gastos de nóminas, seguridad social, gasoil y renting, el gasto total del servicio ha sido 107621,15 €, mientras que cuando se encargaba una empresa externa suponía un coste de 111096,00 € un año, y de 121048,47 € otro , por ejemplo.

La Sra Sellés pregunta si se ha incluido en este estudio otras cuestiones como ropa de trabajadores, peón de acompañamiento, posibles bajas laborales, revisiones médicas de trabajadores, etc...independientemente de que consideren que el servicio está bien, y que los trabajadores lo están haciendo muy bien. Antes se hacía bien, se tenía que estar más encima de la empresa, pero....tanto ahorro tampoco hay.

El Sr García Cremades dice que los conductores también desarrollan otros trabajos los jueves y los martes parcialmente, lo que compensa el tiempo del peón que les acompaña. Aún así, si no compensamos, y consideramos también el acompañamiento del peón, son 112.900,00 €, y con un servicio mucho mejor, aparte de que se han contratado dos personas. Siempre se ha dicho que el fundamento principal no era el ahorro, era conseguir un servicio mejor y además contratar dos personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por La Alcaldesa, siendo las 22:00 horas, de lo que yo como La Secretaria doy Fe.

Vº. Bº.
La Alcaldesa,
Fdo.: Raquel Asencio Cremades

La Secretaria,
Fdo.: Esther Fuertes Olivera

Firma 1 de 2	05/03/2019	La Secretaria	Esther Fuertes Olivera
Firma 2 de 2	05/03/2019	La Alcaldesa	Raquel Asencio Cremades

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	4bdaf60052f44d3eae4e40bfdedf2711001	Fecha documento: 21/01/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

